

Editorial: Injusticia epistémica

Cristina Bernabéu¹; Alba Moreno Zurita²; Llanos Navarro Laespada³

Nos complace presentar este número especial de la Revista *Las Torres de Lucca*, dedicado íntegramente a la investigación sobre injusticia epistémica.

El proyecto de esta publicación se gestó entre 2017 y 2018, en conversaciones entre Cristina Bernabéu e Isabel Gamero; a las que luego se sumaron Alba Moreno y Llanos Navarro. Los directores de *Las Torres de Lucca*, Diego Fernández Psychaux y Juan Antonio Fernández Manzano, aceptaron la propuesta con interés. Estamos muy agradecidas a ambos por ello, así como por el acompañamiento que nos han hecho durante todo el proceso, desde la publicación de la convocatoria hasta la conclusión del número que ahora presentamos.

La motivación que subyace a este trabajo es el interés en la noción de injusticia epistémica, en la que encontramos una poderosa herramienta para visibilizar qué voces tienen más (o menos) presencia en los distintos contextos sociales situados en los que participamos y qué prácticas habría que aplicar para lograr una distribución más justa de capacidades, tan básicas y cruciales, como las de dar testimonio y comunicar las propias experiencias. El debate sobre injusticia epistémica ha crecido significativamente a raíz de la publicación del libro de Miranda Fricker *Epistemic Injustice* (2007). Desde entonces, la discusión se ha desarrollado sobre todo en el contexto de la epistemología social feminista y antirracista, aunque ha tenido otras ramificaciones. Este número en particular reúne una serie de trabajos que aplican la noción de injusticia epistémica, tal y como fue propuesta por Fricker, a ámbitos diversos de discusión, que incluyen el análisis jurídico, el análisis del discurso y la estrategia políticos o el desarrollo de formas de resistencia epistémica, y que abordan problemas como la atribución errónea de género —conocida como *misgendering* por su voz inglesa— y el fenómeno del silenciamiento. Nos satisface comprobar que el debate es tan rico en sus ramificaciones y aplicaciones, así como haber podido reunir una muestra de esta riqueza.

Si somos autocríticas, siempre podríamos haberlo hecho mejor: de los dieciocho artículos recibidos, en el dossier hemos acabado publicando cinco, tras un proceso de revisión con doble ciego, serio y exhaustivo, que nos ha hecho replantearnos, incluso, la pertinencia de las evaluaciones ciegas en un dossier dedicado a estas cuestiones. Autocríticas aparte, consideramos que los artículos incluidos en este número han logrado trasladar los conceptos de la injusticia epistémica a distintos ámbitos y contextos, abriendo y ampliando así las vías para el debate y la crítica sobre qué personas tienen más (o menos) facilidad para que sus palabras puedan ser escuchadas y entendidas como se debe, y estamos muy agradecidas a quienes han contribuido, con sus textos o con sus revisiones, a la elaboración de este número.

Contamos, en primer lugar, con un artículo invitado a cargo de Andrea Pitts (University of North Carolina), titulado “Challenging the Carceral Imaginary in a Digital Age: Epistemic Asymmetries and the Right to Be Forgotten” [Desafiando el imaginario carcelario en la era digital: Asimetrías epistémicas y derecho al olvido], que abre un actual y muy necesario debate sobre injusticia epistémica digital. Pitts plantea la necesidad de reconocer el derecho al olvido, codificado en el borrado de datos personales en la red, para todos los sectores de la población, al constatar la existencia de una asimetría epistémica a la hora de ejercer este derecho. Su ejemplo se centra en la población racializada y empobrecida de Estados Unidos que ha pasado periodos en la cárcel y no puede eliminar esa información de las redes. Esto, argumenta Pitts, causa un perjuicio epistémico, aumentado por los imaginarios carcelarios de la sociedad. Le agradecemos a la autora su amable disposición a colaborar en este número especial.

Entre los artículos seleccionados contamos, en primer lugar, con “Injusticia epistémica e ignorancia institucional. El caso de Samba Martine”, de Andrea Greppi (Universidad Carlos III de Madrid) y Rosana Triviño Caballero (Universidad Complutense de Madrid). El trabajo aplica los conceptos de injusticia testimonial y hermenéutica al análisis de las circunstancias que rodearon el fallecimiento de Martine Samba en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche, en diciembre de 2011. Las autoras sostienen que reconocer la injusticia epistémica que se ejerció contra Martine Samba permite atribuir adecuadamente las responsabilidades —éticas y jurídicas— del suceso, para lo que

¹ Universidad Autónoma de Madrid. cristinabernabeu8@gmail.com

² Universidad de Granada. almorenozurita@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0002-6883-4357>

³ Universidad de Granada. llanosnavarro@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0003-2225-9358>

proponen un análisis en tres niveles. Primero, el nivel *micro* analiza la injusticia epistémica implicada en la relación asistencial. Segundo, el análisis *meso* explora el papel que desempeñaron en este episodio los mecanismos institucionales que regulan los CIE. Por último, el nivel *macro* sitúa los dos anteriores en un contexto más amplio configurado por factores políticos e ideológicos.

En segundo lugar, Manuel Almagro (Universidad de Granada), Javier Osorio (Universidad Autónoma de Madrid) y Neftalí Villanueva (Universidad de Granada) contribuyen al dossier con el artículo “Weaponized testimonial injustice”, que se publica también en español bajo el título “Injusticia testimonial utilizada como arma”. El objetivo del trabajo es advertir de un uso inesperado que la noción de injusticia testimonial ha llegado a tener y que sirve a un propósito antidemocrático, contrario a aquel para el que fue concebida. Su tesis es que algunas figuras públicas que ocupan una posición de privilegio, paradigmáticamente figuras políticas, cultivan una imagen que parece satisfacer las condiciones de la injusticia testimonial —*pertenencia, sistematicidad y moralidad*— y la utilizan posteriormente para obtener beneficio político mediante la generación de *desacuerdos cruzados* y el consiguiente aumento de la polarización.

A continuación, contamos con “Resisting epistemic injustices: beyond Anderson’s ‘imperative of integration’” [Resistir las injusticias epistémicas: más allá del “imperativo de integración” de Anderson] de Leon Schlüter (Freie Universität de Berlín), quien discute la estrategia de resistencia epistémica propuesta por Elizabeth Anderson (2012). Esta autora sostiene que la lucha contra la injusticia epistémica pasa por la *integración*, entendida como la asociación intergrupala en términos de igualdad en todos los ámbitos sociales, que se opone tanto a la segregación espacial, como a la segregación en términos de roles. La tesis de Schlüter es que la solución de Anderson subestima la labor de resistencia epistémica que históricamente han desempeñado ciertos espacios segregados, los conocidos como *espacios seguros*, que ejemplifica con lugares de reunión y activismo de contrapúblicos críticos, como comunidades antirracistas y LGTB+.

Le sigue el artículo “Misgendering As Epistemic Injustice: A Queer STS Approach” [Misgendering como injusticia epistémica: una perspectiva queer CTS], del investigador del CSIC Konstantinos Argyriou. Este trabajo se dirige a entender un tipo particular de injusticia epistémica que se da cuando se atribuye, erróneamente, a una persona un género que no le corresponde. Experiencia común entre personas trans y no binarias, que se suele denominar *misgendering* [malgenerización u errores de atribución de género]. El autor explica este fenómeno como un tipo de injusticia hermenéutica que, aunque tenga usos y concreciones individuales, se da ante todo en una dimensión estructural. A modo de intervención, propone el uso del lenguaje inclusivo y sensible a las diferencias de género, más allá de lo binario, con el objetivo de paliar las consecuencias derivadas de la injusticia hermenéutica en este tipo de casos.

Paolo Parlanti (Sapienza Università di Roma) presenta un trabajo titulado “Epistemic Injustice in Political Discourses? The Problematic Concept of Authority in Langton’s Account of Pornography” [¿Injusticia epistémica en discursos políticos? El concepto problemático de autoridad en la explicación de Langton de la pornografía]. El trabajo de Parlanti se sitúa en la vertiente del debate sobre injusticia epistémica que converge con la teoría de actos de habla. El autor mantiene que hay dos problemas en el planteamiento sobre el silenciamiento que realiza Langton (2009), al que acusa de ser circular e incapaz de capturar el carácter performativo de los discursos señalado por Judith Butler (1997).

Por último, publicamos “Conceptos de injusticia epistémica en evolución”, que es la traducción al castellano de un texto de Miranda Fricker, realizada por Cristina Bernabéu, en exclusiva para este dossier. El texto original, “Evolving Concepts of Epistemic Injustice”, fue publicado en *The Routledge Handbook of Epistemic Injustice* en 2017, diez años después de la publicación del —ya clásico— *Epistemic Injustice*. Elegimos este texto para su traducción y divulgación en lengua castellana porque lo consideramos esencial para aclarar y delimitar los conceptos de injusticia hermenéutica y testimonial; ya que Fricker vuelve a definir y dar ejemplos de estos dos conceptos en diálogo con gran parte de los autores y autoras que los criticaron y problematizaron. Encontramos, pues, en este texto una comprensión más madura, situada y argumentada de las variedades de la injusticia epistémica. No queríamos acabar sin agradecer la amabilidad de la profesora Fricker, quien nos concedió los derechos para traducir su texto, sin carga alguna y con entusiasmo por poder ser leída en otros idiomas; así como a José Medina, editor junto a Ian James Kidd y Gaile Pohlhaus Jr., de *The Routledge Handbook of Epistemic Injustice*, quien facilitó generosamente los trámites con Routledge.

Bibliografía

- Anderson, Elizabeth (2012). Epistemic injustice as a virtue of social institutions [Injusticia epistémica como una virtud de las instituciones sociales]. *Social Epistemology*, 26(2), 163-173. doi: <https://doi.org/10.1080/02691728.2011.652211>
- Butler, Judith (1997). *Excitable Speech: A politics of the performative*. Routledge. [Versión en español: (2004) *Lenguaje, poder e identidad* (P. Preciado y J. Saenz, Trad.). Síntesis].
- Fricker, Miranda (2007). *Epistemic injustice. Power and the ethics of knowing*. Oxford University. [Versión en español: (2017) *Injusticia epistémica. El poder de la ética y del conocimiento* (R. García Pérez, Trad.). Herder.]
- Langton, Rae (2009). Pornography’s divine command? Response to Judith Butler [¿Pornografía como mandato divino? Respuesta a Judith Butler]. En R.H. Langton, *Sexual solipsism: Philosophical essays on pornography and objectification* (pp. 103-116). Oxford University.